



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 12711/2008

CÓRDOBA, 14 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Médicas denuncia la sustracción de un (1) proyector multimedia marca Epson, modelo S1 – N° de Inventario 8100139034 y una (1) CPU completa – N° de Inventario 8100139025, correspondiente a la sala de Informática de la Cátedra de Anatomía Normal de la citada Unidad Académica, según constancia de denuncia de la Policía Federal Argentina – Delegación Córdoba, que obra a fojas 9; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo nro. 41159 y las disposiciones del Decreto 467/99 (Reglamento de Investigaciones Administrativas),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Disponer que por la Oficina de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes bajo el procedimiento establecido por el Decreto 467/99, a fin de esclarecer en el ámbito administrativo el hecho denunciado, y determinar eventuales responsabilidades de personal universitario.

ARTÍCULO 2 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3393